



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13368

Martes 10 de Marzo de 2020

Edición de 06 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2019 - Res. N° 270	2
Año 2020 - Res. N° 32 a 34	2
Ministerio de Educación	
Año 2020 - Res. N° XIII-01	2
Secretaría General de Gobierno	
Año 2020 - Res. N° V-08 a V-10, 04 a 17	2-5

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y Ministerio de Educación	
Año 2020 - Res. Conj. N° XXIII-02 y XIII-02	5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2020 - Disp. N° 16 y 22	5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2019

Res. N° 270 **05-12-19**

Artículo 1°.- Aprobar el cambio de asiento de funciones de los agentes BARTOLOME, Ricardo Gabriel (M.I. N° 21.353.993- Clase 1970) y CRESPO, Analía Isabel (M.I. N° 32.471.259 - Clase 1986) ambos cargo Ayudante Administrativo- Clase V- Carrera Personal Administrativo dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, en la Receptoría de la ciudad de Esquel de la Dirección General de Rentas dependiente del citado Ministerio, a partir del 05/11/2019.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

AÑO 2020

Res. N° 32 **18-02-20**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE la Resolución N° 19/20-EC eliminando el CUIT detallado en su artículo 1° y reemplazarlo por el CUIT N° 20-32801286-4.-

Res. N° 33 **18-02-20**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE la Resolución N° 20/20-EC eliminando el CUIT detallado en su artículo 1° y reemplazarlo por el CUIT N° 20-32801286-4.-

Res. N° 34 **20-02-20**

Artículo 1°.- DETERMINASE los rangos de pago de los haberes de los empleados de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, correspondientes al mes de Enero de 2020 conforme el siguiente detalle:

Rango 2: hasta \$ 65.000, fecha de cancelación 20-02-2020.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que, a los fines de calcular el tope de cada rango, se considerará el monto neto determinado por: total de haberes con aportes más total de haberes sin aportes menos descuento de Ley. Como descuentos de Ley deben considerarse los siguientes conceptos: jubilación, obra social Seros, seguro de vida obligatorio, seguro de vida colectivo familiar, seguro de trasplante Seros e impuesto a las ganancias.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-01 **27-02-20**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de analizar los, hechos denunciados judicialmente y que involucran a la agente GARAY, María Celeste (MI N° 37.699.990 - Clase 1993), a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran surgir.-

Artículo 2°.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir del 17 de septiembre de 2019, de la agente GARAY, María Celeste (MI N° 37.699.990-Clase 1993), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Servicios- Categoría V- Planta Temporaria, dependiente de la Delegación Administrativa Región II de Puerto Madryn, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58°, Apartado IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74, hasta tanto presente la certificación de sobreesimiento provisional o definitivo o de absolución para su reintegro.-

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General del Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-08 **19-02-20**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados por la agente Jessica Joana PINTOS (D.N.I. N° 30.596.567- Clase 1983), quien revista en el cargo Oficial Administrativo- Código 3-002- Clase II- Categoría 10- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios- Secretaría General de Gobierno, en la Municipalidad de Trelew, desde el 1° de enero de 2019 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Autorizar la adscripción de la agente Jessica Joana PINTOS (D.N.I. N° 30.596.567- Clase 1983), quien revista en el cargo Oficial Administrativo- Código 3-002- Clase II- Categoría 10- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios- Secretaría General de Gobierno, en la Municipalidad de Trelew, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno.

Res. N° V-09 **19-02-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto

3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la adscripción de la agente Analía Cristina SOLUSSOGLIA, (D.N.I. N° 17.184.333 - Clase 1964), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Secretaría y Despacho- Clase II- Categoría 16- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno, en Chubut Deportes S.E.M, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de Chubut Deportes S.E.M, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-10 20-02-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de adscripción de los agentes Cirilo BERNAL (D.N.I. N° 20.667.974 - Clase 1969), quien cumple funciones de Servicio- Planta Transitoria, y de la agente Evelyn Alejandra GONZALEZ (D.N.I. N° 39.439.924 - Clase 1991), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV- Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporal, ambos dependientes de la Secretaría General de Gobierno, en la Municipalidad de Trelew, a partir de la fecha del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° 04 21-02-20

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas referidas al servicio de distribución de bolsines prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Enero 2020.-

Res. N° 05 21-02-20

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas referidas al servicio de paquetería prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Diciembre 2019.-

Res. N° 06 21-02-20

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Cere-

monial dependiente de la ex Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «GARCES RAUL ORLANDO» (C.U.I.T. N° 20-16364182-9), con domicilio constituido en calle Dos N° 1714 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al servicio de sonido exterior e interior de la Legislatura Provincial, pantalla Led e iluminación, utilizado en el Acto de reasunción del Señor Gobernador realizado el día 09 de Diciembre del año 2019, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 71-SGG-2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Secretaría General de Gobierno- Programa 01- Actividad 01- Inciso 3- Principal 5- Parcial 9- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 07 26-02-20

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios del Señor DE FRANCESCO, Enrique Hugo (D.N.I. N° 11.507.154), por el término de SEIS (06) meses a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2020, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 80-SGG-2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Secretaría General de Gobierno- Programa 01- Actividad 02- Inciso 3.4.2.- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 08 26-02-20

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno a suscribir el contrato de servicios con la Señora AZOCAR, Alma Rosa, C.U.I.T N° 27-25442225-3, por el servicio de cobertura fotográfica de actividades institucionales del Señor Gobernador en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 312.000,00) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10- SAF 25 Secretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 1.11- Programa 16- Actividad 1- Partida 3.4.9.- Ejercicio 2020.-

Res. N° 09 26-02-20

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno a suscribir el contrato con el Señor GONZALEZ, Federico Luis CUIT N° 20-34447825-3, por el servicio de conducción del programa Esta Mañana que se emite de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas en LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10- SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de financiamiento 111- Programa 17- Actividad 1- Partida 3.4.9.- Ejercicio 2020.-

Res. N° 10 26-02-20

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno a suscribir el contrato con la Señora PALACIOS, Malena CUIT N° 27-31020074-9, por el servicio de cobertura periodística y elaboración de contenidos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10- SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de financiamiento 111- Programa 16- Actividad 1- Partida 3.4.9.- Ejercicio 2020.-

Res. N° 11 26-02-20

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno a suscribir el contrato con la Señora MORÓN, Fernanda Gisel CUIT N° 27-36757171-9, por el servicio de cobertura periodística de actividades de Gobierno y elaboración de contenidos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10- SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de financiamiento 111- Programa 16- Actividad 1- Partida 3.4.9.- Ejercicio 2020.-

Res. N° 12 26-02-20

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Secretaría General de Gobierno con la firma «SANTOS RICARDO RAUL» (C.U.I.T. N° 20-21712203-2), con domicilio constituido en Luis Costa N° 363 de la ciudad de Rawson, correspondiente al servicio de reparación del vehículo oficial Modelo Passat, Dominio NSB-517, perteneciente a la flota automotor de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 79.497,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Secretaría General de Gobierno- Programa 01- Actividad 01- Incisos 3.3.2- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 13 27-02-20

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa

realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente del ex Ministerio de Coordinación de Gabinete, bajo la modalidad de locación de servicios de la Señora MORALES, Karina Elizabeth (D.N.I. N° 25.138.727), por el término de SEIS (6) meses a partir del 15 de Noviembre de 2019 hasta el 15 de Mayo de 2020, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1815-MCG-2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Secretaría General de Gobierno- Programa 01- Actividad 02- Inciso 3.4.9- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 14 27-02-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el ajuste de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURRIER ARGENTINA SA respecto del servicio de almacenamiento, control de stock y distribución de medicamentos, en cuanto resulte pertinente a la estructura de costos, en los siguientes porcentajes:

- Desde 30 de Abril de 2019 del DIEZ COMA TREINTA Y SEIS POR CIENTO (10,36%)
- Desde el 31 de julio de 2019 del ONCE COMA CERO OCHO POR CIENTO (11,08%).-

Artículo 2°.- Las actualizaciones contempladas en el artículo anterior, solo tendrán vigencia desde la fecha establecida en cada una. El precio debidamente actualizado en cada caso será tomado de base para la siguiente actualización.-

Res. N° 15 27-02-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el ajuste de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURRIER ARGENTINA SA respecto del servicio de bolsines y paquetería, en cuanto resulte pertinente a la estructura de costos, en los siguientes porcentajes:

- Desde 31 de marzo de 2019 del DIECIOCHO COMA NOVENTA Y UNO POR CIENTO (18,91%)
- Desde el 31 de julio de 2019 del DOCE COMA CERO NUEVE POR CIENTO (12,09%).-

Artículo 2°.- Las actualizaciones contempladas en el artículo anterior, solo tendrán vigencia desde la fecha establecida en cada una. El precio debidamente actualizado en cada caso será tomado de base para la siguiente actualización.-

Res. N° 16 27-02-20

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno a suscribir el contrato de servicios con el Señor PABLO WARREL, CUIT N° 23-20236093-9 por el servicio clipping de medios de la región del Valle del Río Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de

PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10-SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de financiamiento 111- Programa 16- Actividad 1- Partida 3.4.9.- Ejercicio 2020.-

Res. N° 17 **28-02-20**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el señor CAVICCHIOLLI, Sergio Walter C.U.I.T. N° 20-18424669-5 por la difusión solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en Radio Del Sur 97.1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en concepto de: Jingle «Campaña Difusión de Actos Gubernamentales» durante el mes de Octubre de 2019 de Lunes a Domingo en horario rotativo según orden de compra de publicidad N° 36807.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con el señor CAVICCHIOLLI, Sergio Walter por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. Conj. N° XXIII-02 MAGlyC y
XIII-02ME**

27-02-20

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente tramite del criterio irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I- N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- PRORROGAR la asignación de funciones como Chofer del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, al agente SEGURA, Gerardo Iván (D.N.I N°: 32.887.875 -Clase 1987), Personal de Servicio- Categoría V- Mensualizado- dependiente del Ministerio de Educación, desde el día 01 de Enero de 2020 y hasta el día 31 de Diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria, y Comercio, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente SEGURA, Gerardo

Iván, al área de personal del Ministerio de Educación.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 16 **27-01-20**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 038 al Laboratorio denominado: GRUPO DE ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE S.R.L. (GEMA S.R.L.) (CUIT N° 30-71021808-7), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo Responsable Técnico es el Doctor en Ciencias Químicas: Héctor Alfredo ANDRETTA, DNI N° 10.815.237, con domicilio legal en calle 118 N° 184 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3°.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(ver anexo en original)

Disp. N° 22 **04-02-20**

Artículo 1°.- RENUÉVESE al CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO- CONICET CENTRO NACIONAL PATAGÓNICO (CCT-CONICET CENPAT) dependiente del CONCEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS y TÉCNICAS (CUIT N° 30-71006049-1) con el N° 040 en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales» cuyo Responsable Técnico es el Doctor en Biología: Mauricio FALESCHINI, DNI N° 27.020.051, con domicilio legal y real en Boulevard Brown N° 2915 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción, y asimismo adjuntar la documentación que acredite la certificación de la Norma IRAM 301, ISO 17025 o equivalente.-

Artículo 3°.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(ver anexos en original)

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00